

**RESOLUCIÓN Nº 116**  
De 19 de marzo de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Carlos Guillermo Fernández Cooke, con cédula de identidad personal Nº 8-489-981, como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 174 de 23 de diciembre de 2024;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Carlos Guillermo Fernández Cooke como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

**RESUELVE:**

1. Aprobar el nombramiento de Carlos Guillermo Fernández Cooke como director principal ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en representación de la

Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 174 de 23 de diciembre de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Presidenta,



Dana Castañeda Guardia

El Secretario General,



Carlos Alvarado González

